



Marzo 26, 2020

**FOR IMMEDIATE RELEASE**

**Contact:** Roxanne Lerma  
Media Relations Director

## **La Ciudad de Mission Texas implementa una orden de Resguardo**

### *Actividades esenciales quedan exentas de esta orden*

**Mission, TX.** - Siguiendo el ejemplo del Condado de Hidalgo, el alcalde de Mission, Tx. Dr. Armando O'Caña, emitió una orden ejecutiva para que los residentes permanezcan en sus hogares, excepto para realizar actividades esenciales con el fin de ayudar a detener la propagación del COVID-19. La orden entra en vigencia a las 11:59 p.m. del Jueves 26 de Marzo y se mantendrá vigente hasta el 10 de Abril por lo menos. De acuerdo a esta orden, las personas deben permanecer en sus casas las 24 horas del día. Los residentes pueden movilizarse solo para negocios críticos, como el trabajo, si su lugar de empleo se designa como esencial, buscar ayuda médica o ir a la tienda de comestibles. El pedido requiere que todas las empresas no esenciales cierren y restringe las reuniones sociales. Las empresas catalogadas como esenciales son: bancos, supermercados, centros de salud y farmacias por lo que estas permanecerán abiertas. Las instalaciones de cuidado infantil y las estaciones de servicio también se encuentran entre las empresas que están exentas de esta orden. Las autoridades de la ciudad declararon que con el aumento de casos en el condado de Hidalgo, la intención de la orden es reducir la interacción social directa para frenar la propagación del coronavirus.

#### **Los residentes solo podrán abandonar sus hogares por los siguientes motivos:**

- Obtener los suministros del hogar así como los servicios necesarios, incluidos comestibles y suministros para mascotas.
- Para actividades al aire libre, como ciclismo y caminata, siempre que cumplan con los estrictos requisitos de distanciamiento social
- Para ciertos tipos de trabajo, incluidos negocios esenciales como servicios gubernamentales o infraestructura crítica
- Por razones de salud y seguridad, incluidas citas con médicos y veterinarios.

La violación de esta orden puede llevar a su arresto, lo que conlleva una multa que no excederá los \$ 1,000 y / o hasta 180 días en la cárcel. Para un resumen completo de la orden de emergencia emitida por el Condado de Hidalgo, visite [hidalgocounty.us](http://hidalgocounty.us)